



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 357

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “TK ELEVADORES PARAGUAY SRL” CON RUC N° 80025240-3, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA EL “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSENKRUPP”, PAC N° 06/24, ID N° 442.566, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 159/24, 141/25, 246/25, 380/24, 397/24, 201/25 y 333/25, la Nota CGR/DOC N° 027/25, el Acta de Apertura de fecha 25 de abril de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 151/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 022/25; y,

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución CGR N° 159 de fecha 07 de marzo de 2024 *“Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024”*, se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 06/24 *“Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp”*.

Que, por Resolución CGR N° 141 de fecha 04 de marzo de 2025 se modificó parcialmente la Resolución CGR N° 159/24 *“Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024”*, y fueron migrados algunos PAC del año 2024 al Ejercicio Fiscal 2025, entre ellos, el PAC N° 06/24 *“Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp”*.

Que, por Resolución CGR N° 246 de fecha 28 de marzo de 2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el procedimiento convencional de Licitación de Menor Cuantía para el *“Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp”* - PAC N° 06/24, ID N° 442.566, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 380 de fecha 23 de abril de 2024, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, integrado por los siguientes funcionarios: Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes tendrán a su cargo la elaboración de los Informes de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución CGR N° 397 de fecha 03 de mayo de 2024, se dispuso la Constitución de los respectivos Comités de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, convocados por la Contraloría General de la República, entre ellos, se encuentra previsto para el PAC N° 06/24 *“Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp”* ID N° 442.566, un Comité integrado por los siguientes funcionarios: Diosnel Gustavo Benítez, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP), Augusto Martínez y Derlis Roa, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAJ), y se dispuso que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 380/24 formarán parte de las evaluaciones.

Que, por Resolución CGR N° 201 de fecha 17 de marzo de 2025 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 380/24 “Por la cual se dispone la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, quien tendrá a su cargo la elaboración de los informes de evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024...”* se desafectó al funcionario Jorge Benítez Fernández como integrante del Comité de Evaluación y se designó a la funcionaria Yenny Elizabeth López Mora para integrar dicho Comité, en el marco de los llamados migrados del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024 al Ejercicio Fiscal 2025.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 357

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “TK ELEVADORES PARAGUAY SRL” CON RUC N° 80025240-3, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA EL “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSENKRUPP”, PAC N° 06/24, ID N° 442.566, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Nota CGR/DOC N° 027 de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria del llamado para el “*Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp*”, previsto como PAC N° 06/24, ID N° 442.566, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC), en la citada nota se solicita, además, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de fecha 25 de abril de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por las firmas: “GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA”, “TK ELEVADORES PARAGUAY SRL” y “RENFE SA”.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2025, el Comité de Evaluación concluye: “...*que la oferta presentada por la firma TK ELEVADORES PARAGUAY SRL se ajusta a los requerimientos de la convocante, establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación...*”, por lo cual recomendó a la citada empresa para la adjudicación de la alusiva licitación.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 151 de fecha 09 de mayo de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos: “...*entiende que, corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación, de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para el “Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp” PAC N° 06/24 - ID N° 442.566, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente*”.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 022 de fecha 19 de febrero de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes cuarenta y un millones (₡ 41.000.000) para el “*Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp*”, PAC N° 06/24, ID N° 442.566, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” dispone: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente*”.

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas*” establece que: “*La máxima autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...*”.

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: “*Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...*”, y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: “*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...*”.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 357

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “TK ELEVADORES PARAGUAY SRL” CON RUC N° 80025240-3, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA EL “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSENKRUPP”, PAC N° 06/24, ID N° 442.566, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “*Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República*”, establece: “*Corresponde al Contralor General: b) dirigir las actividades de la Institución*” para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- Artículo 1°** **Adjudicar** a la firma “TK ELEVADORES PARAGUAY SRL” con RUC N° 80025240-3, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) para el “*Mantenimiento de Ascensores Thyssenkrupp*”, PAC N° 06/24, ID N° 442.566, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes setenta y siete millones (₡ 77.000.000) y por un monto mínimo de Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil (₡ 38.500.000), ambos IVA incluido, debiendo la misma ser formalizada a través de un Contrato Abierto Plurianual, con vigencia desde el día de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando supeditada la validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2026, a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°** **Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Nelson Melgarejo, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
- Artículo 4°** **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 5°** **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo, del Presupuesto General de la institución del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Artículo 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.